

Nov. 1945

#4176

e/18619



Proy. de ley por cuyo medio se transfere
la suma de \$ 6,309.51 en favor del
capt. VI de la vigente Ley de Gastos
Públicos (Secretaría de E. de Relaciones
Exteriores).

6 Piezas

Nov. 1945

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
8 de noviembre de 1945.

0660

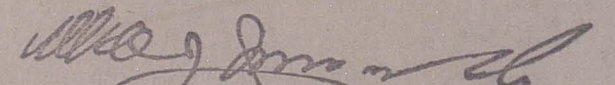
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 2509, de fecha 7 de noviembre de 1945, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$6,309.51 de los Capítulos III, IV, X, XI y XII-1 al Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

201/8620



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2509

Ciudad Trujillo, D.S.D.

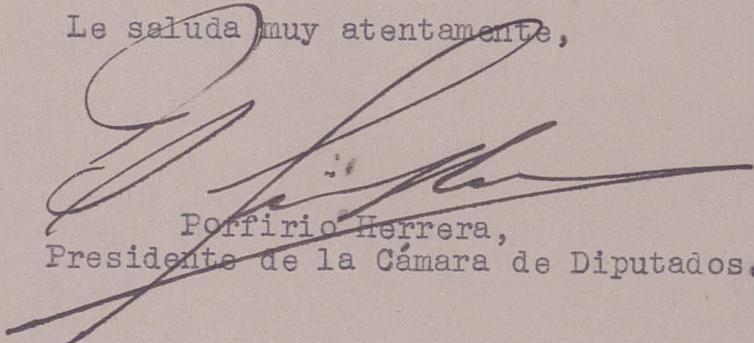
7 NOV 1945

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$6,309.51 de los Capítulos III, IV, X, XI y XII-I al Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpg

261/8619



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 26734

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de Noviembre del 1945.-

Señor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de acusarle recibo de su oficio Núm. 0659 de fecha 8 del mes en curso e informarle que la Ley del Congreso Nacional por cuyo medio se transfiere la suma de \$6,309.51 de los Capítulos III, IV, X, XI y XII-1 al Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha 9 del mes de noviembre en curso y registrada con el Núm. 1038.

Le saluda muy atentamente,

Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la Presidencia.

vb
hc/bk.

01/8722

0659


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
8 de noviembre de 1945.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la Ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$6,309.51 de los Capítulos III, IV, X, XI y XII-1 al Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P1/8721



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	800.00
G-20101-	Para Gastos de Representación Diplomática	\$	<u>800.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		22.97
G-32510-A	Servicios Personales:	\$	<u>22.97</u>
31210	DIRECCION CRAL. DE INMIGRACION:		83.54
G-31210-A	Servicios Personales:	\$	<u>83.54</u>
32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		111.06
G-32910-A	Servicios Personales:	\$	<u>111.06</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		22.50
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	<u>22.50</u>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		505.00
G-31360-A	Servicios Personales:	\$	<u>505.00</u>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		326.26
G-31368-A	Servicios Personales:	\$	<u>326.26</u>
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL":		196.00
G-31410-A	Servicios Personales:	\$	<u>196.00</u>
31411	HOSPITAL "LA HUMANITARIA":		50.00
G-31411-A	Servicios Personales:	\$	<u>50.00</u>



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

13^a LEGISLATURA *Prado de 1915*
REGISTRADA AL No. *855*

en el folio *2* del libro letra *2*
No. *X3* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *2* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interrinales.

Ciudad Trujillo, *Prado de 1915*

Francisco
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere \$6,309.51 de los Capítulos III, IV, X, XI y XII-I al Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2

31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE":	\$	49.24
G-31412-A	Servicios Personales:	\$	<u>49.24</u>
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:		145.00
G-31441-A	Servicios Personales:	\$	<u>145.00</u>
31444	HOSPITAL "SANTOME":		206.00
G-31444-A	Servicios Personales:	\$	<u>206.00</u>
<u>CAPITULO XI</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS</u>			
<u>ARTES</u>			
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		539.36
G-10493-A	Servicios Personales:	\$	<u>539.36</u>
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		147.50
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	<u>147.50</u>
31535	CULTURA FISICA:		132.50
G-31535-A	Servicios Personales:	\$	<u>132.50</u>
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		455.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$	<u>455.00</u>
31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:		500.00
G-31630-A	Servicios Personales:	\$	<u>500.00</u>
31518	SUBVENCIONES:		456.00
G-31518-F	b) Para subvenciones a Escuelas particulares y otras instituciones culturales	\$	<u>456.00</u>
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		200.00
G-31520	Para atención Médico-Escolar	\$	<u>200.00</u>
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:		1,069.64
G-31514-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,069.64</u>
<u>CAPITULO XII-1</u>			
<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>			
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		291.94
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>291.94</u>
			<u>\$ 6,309.51</u>

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera \$6,309.51 de los Capítulos III, IV, X, XI y XII-1 al Capítulo VI de la vigente ley de

ASUNTO: Gastos Públicos.

PAG. NO. 3

AL:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 2,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 2,000.00</u>
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	4,309.51
G-30151-F	Para cubrir las Obligaciones Internacionales de la República, durante el año fiscal 1945-46	<u>\$ 4,309.51</u>
		<u>\$ 6,309.51</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:

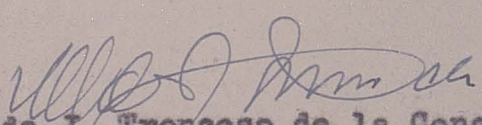
(Fdo.) Porfirio Herrera.

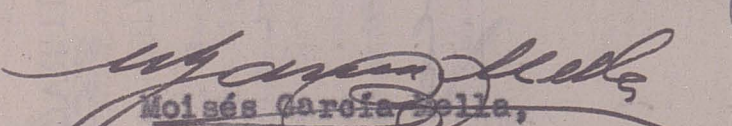
SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official

(Fdos.) Polibio Díaz.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Bello,
Secretario.


R. Emilio Jiménez
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... 1955-56 ...

... en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad ...

... (1955) ...

... Ciudad Trujillo, ...

13 LEGISLATURA ... REGISTRADA AL No. 855 ...





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:		<u>CAPITULO III</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA</u>	
20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		\$ 800.00
G-20101-	Para Gastos de Representación Diplomática	<u>\$ 800.00</u>	
		<u>CAPITULO IV</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA</u>	
32510	GOBIERNO PROVINCIAL:		22.97
G-32510-A	Servicios Personales:	<u>\$ 22.97</u>	
31210	DIRECCION GRAL. DE INMIGRACION:		83.54
G-31210-A	Servicios Personales:	<u>\$ 83.54</u>	
32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		111.06
G-32910-A	Servicios Personales:	<u>\$ 111.06</u>	
		<u>CAPITULO X</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>	
10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		22.50
G-10499-A	Servicios Personales:	<u>\$ 22.50</u>	
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		505.00
G-31360-A	Servicios Personales:	<u>\$ 505.00</u>	
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		326.26
G-31368-A	Servicios Personales:	<u>\$ 326.26</u>	
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL":		196.00
G-31410-A	Servicios Personales:	<u>\$ 196.00</u>	
31411	HOSPITAL "LA HUMANITARIA":		50.00
G-31411-A	Servicios Personales:	<u>\$ 50.00</u>	
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE":		49.24

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Los fondos ganados de la ley de Gastos Públicos para el año 1913...

CAPÍTULO III

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS

Artículo 1.º El Sr. [Nombre] es nombrado Secretario de Estado de Justicia y Negocios con un sueldo de \$ 500.00.

CAPÍTULO IV

SECRETARÍA DE ESTADO DE INTERIOR Y NEGOCIOS

Artículo 1.º El Sr. [Nombre] es nombrado Secretario de Estado de Interior y Negocios con un sueldo de \$ 500.00.



[Signature]
REGISTRADA con el Núm. *[Signature]* DE 1913

en el folio 163 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de [] páginas.

Ciudad Trujillo, R. D., de 24 de Agosto de 1913.

[Signature]
Ayudante del Secretario de Estado de Justicia y Negocios

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere \$6,309.51 de los Capítulos III, IV, X,
 XI y XII-I al Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos

ASUNTO: Públicos.-

PAG. NO. 2

G-31412-A	Servicios Personales:	<u>\$ 49.24</u>
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS" Y DISPENSARIOS EN LA REPUBLICA:	\$ 145.00
G-31441-A	Servicios Personales:	<u>\$ 145.00</u>
31444	HOSPITAL "SANTOME":	206.00
G-31444-A	Servicios Personales:	<u>\$ 206.00</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	539.36
G-10493-A	Servicios Personales:	<u>\$ 539.36</u>
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:	147.50
G-31504-A	Servicios Personales:	<u>\$ 147.50</u>
31535	CULTURA FISICA:	132.50
G-31535-A	Servicios Personales:	<u>\$ 132.50</u>
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	455.00
G-31529-A	Servicios Personales:	<u>\$ 455.00</u>
31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:	500.00
G-31630-A	Servicios Personales:	<u>\$ 500.00</u>
31518	SUBVENCIONES:	456.00
G-31518-F	b) Para subvenciones a Escuelas particulares y otras instituciones culturales	<u>\$ 456.00</u>

31520	DENTISTAS ESCOLARES:	200.00
G-31520-	Para atención Médico-Escolar	<u>\$ 200.00</u>
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:	1,069.64
G-31514-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,069.64</u>

CAPITULO XII-I

TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:	291.94
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 291.94</u>
		<u><u>\$ 6,309.51</u></u>

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley que modifica el artículo 11 de la Ley de las Cortes Constitucionales, el artículo 11 de la Ley de las Cortes Constitucionales y el artículo 11 de la Ley de las Cortes Constitucionales.

0-21413-A	Servicios Personales	100.00
0-21414-A	Servicios Personales	100.00
0-21415-A	Servicios Personales	100.00
0-21416-A	Servicios Personales	100.00
0-21417-A	Servicios Personales	100.00
0-21418-A	Servicios Personales	100.00
0-21419-A	Servicios Personales	100.00
0-21420-A	Servicios Personales	100.00
0-21421-A	Servicios Personales	100.00
0-21422-A	Servicios Personales	100.00
0-21423-A	Servicios Personales	100.00
0-21424-A	Servicios Personales	100.00
0-21425-A	Servicios Personales	100.00
0-21426-A	Servicios Personales	100.00
0-21427-A	Servicios Personales	100.00
0-21428-A	Servicios Personales	100.00
0-21429-A	Servicios Personales	100.00
0-21430-A	Servicios Personales	100.00
0-21431-A	Servicios Personales	100.00
0-21432-A	Servicios Personales	100.00
0-21433-A	Servicios Personales	100.00
0-21434-A	Servicios Personales	100.00
0-21435-A	Servicios Personales	100.00
0-21436-A	Servicios Personales	100.00
0-21437-A	Servicios Personales	100.00
0-21438-A	Servicios Personales	100.00
0-21439-A	Servicios Personales	100.00
0-21440-A	Servicios Personales	100.00
0-21441-A	Servicios Personales	100.00
0-21442-A	Servicios Personales	100.00
0-21443-A	Servicios Personales	100.00
0-21444-A	Servicios Personales	100.00
0-21445-A	Servicios Personales	100.00
0-21446-A	Servicios Personales	100.00
0-21447-A	Servicios Personales	100.00
0-21448-A	Servicios Personales	100.00
0-21449-A	Servicios Personales	100.00
0-21450-A	Servicios Personales	100.00



La LEGISLATURA
 REGISTRADA con el Núm. 182 del libro letra B de
 en el folio 182 del libro letra B de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 1
 folios escritos en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R.D., de 20 de 1989
 Ayudante de Secretario
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

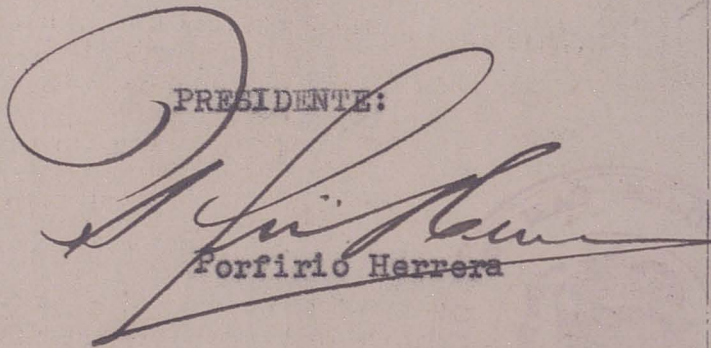
ASUNTO: **Proy. de ley que transfiera \$6,309.51 de los Capítulos III, IV, X, XI y XII-1 al Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos.-**

PAG. NO.

AL:	<u>CAPITULO VI</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 2,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 2,000.00</u>
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	4,309.51
G-30151-F	Para cubrir las Obligaciones Internacionales de la República, durante el año fiscal 1945-46	<u>\$ 4,309.51</u>
		<u>\$ 6,309.51</u>

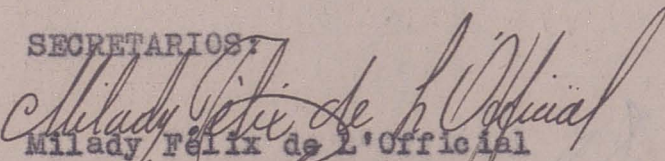
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

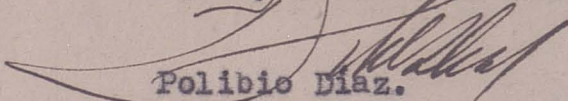


Porfirio Herrera

SECRETARIOS:



Milady Félix de L'Official



Polibio Díaz.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en San
 Pedro de Macoris, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-
 minicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil noventa
 y cinco, en virtud de la Independencia, 83 de la Consti-
 tución y 18 de la Ley de Tráfico.



REGISTRADA con el Núm. 2089 DE 1955
 en el folio 12 del libro letra 3 de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 3
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, D. R. de Noviembre - 1955
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados